



NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
DEL CANTON QUITO

Dr. Juan Del Pozo C.

COPIA SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPANIA DE
ECONOMIA MIXTA

A FAVOR DE

FECHA DE OTORGAMIENTO

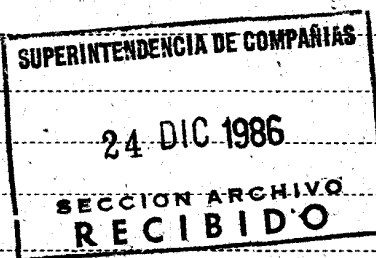
CUANTIA 112'934.000.00 AUMENTO DE: 44'884.000.00

PARROQUIA

QUITO, 17 de diciembre de 19 86

Juan León Mera 375 y Robles (3er. piso)
Telf. 239-616

QUITO — ECUADOR





NOTARIA
GESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

M.E.T.

02

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

DR. JUAN DEL POZO

NOTARIO ABOGADO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR
MA DE ESTATUTOS QUE OTORGA
LECHE COTOPAXI, LECOCEM, -
COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
En la ciudad de San -
Francisco de Quito, -
capital de la Repúbli-
ca del Ecuador, hoy -
día JUEVES diez y ocho
(18) de Diciembre-
de mil novecientos o-
chenta y seis, ante mí
el Notario Vigésimo Oc-
tavo de este Cantón,
Doctor Juan del Pozo
Castrillón, comparece el señor Doctor Germán Fierro
Vaca, en su calidad de Gerente General, Encargado de
la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM, COMPANIA DE ECONO-
MIA MIXTA, y debidamente autorizado por la Junta Ge-
neral de la compañía, conforme consta de los documen-
tos habilitantes que en copia se agregan.- El compa-
reciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta
ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para
contratar y contraer obligaciones a quien de conocer
doy fe; y me solicita que eleve a escritura pública
la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que se
transcribe a continuación es el siguiente : " S E

1 Ñ O R N O T A R I O : Sírvasse elevar a escri-

2 tura pública la siguiente minuta: O T O R G A N

3 T E .- Concorre al otorgamiento del presente instru-

4 mento el señor doctor GERMAN FIERRO VACA, a nombre y

5 en representación de la compañía LECHE COTOPAXI,

6 LECOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, en su calidad de

7 Gerente General, Encargado y debidamente autorizado

8 por la Junta General de Accionistas de dicha Compañía

9 conforme consta de los documentos que se acompañan .-

10 A N T E C E D E N T E S .- U N O .- Mediante es-

11 critura pública otorgada el diez de febrero de mil no

12 vecientos ochenta y dos, ante el Notario Séptimo del

13 Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del

14 Cantón Latacunga, el treinta de junio del mismo año,

15 se constituyó LECHE COTOPAXI LECOCEM COMPAÑIA DE ECO-

16 NOMIA MIXTA con un capital social de SESENTA Y OCHO

17 MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES.- D O S .- Mediante

18 escritura pública otorgada el siete de junio de mil

19 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Vigésimo

20 Séptimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mer

21 cantil del Cantón Latacunga el treinta de junio del

22 mismo año, se ratificó y modificó parcialmente la es-

23 critura constitutiva de la compañía antes nombrada.-

24 T R E S .- Por escritura pública celebrada el nueve

25 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante

26 el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, inscrita

27 en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el vein

28 te de noviembre del mismo año, se reformaron parcial-



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO
ABOGADO

Quito - Ecuador

000 03

1 mente los estatutos de la Compañía LECHE COTOPAXI
2 LECOCEM, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA.- C U A T R O
3 Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Accio-
4 nistas de LECHE COTOPAXI, LECOCEM, COMPAÑIA DE ECONO-
5 MIA MIXTA reunida el veinte y siete de mayo de mil no
6 vecientos ochenta y cinco, de manera unánima resolvió
7 aumentar el capital social de la Compañía y reformar
8 los estatutos y encargó al compareciente formalizar
9 dichos actos jurídicos .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
10 MA DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes que quedan
11 expresados, el otorgante en la calidad que invoca y
12 justifica y en cumplimiento de lo resuelto por la Jun-
13 ta General de Accionistas de su representada declara:
14 U N O .- Que LECHE COTOPAXI, LECOCEM, COMPAÑIA DE
15 ECONOMIA MIXTA aumenta su capital en la suma de CUA-
16 RENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO
17 MIL SUCRES, mediante la capitalización de utilidades
18 no distribuidas por un monto de VEINTE Y CUATRO MILLO-
19 NES TRESCIENTOS TRECE MIL SETENTA SUCRES SESENTA CEN-
20 TAVOS y del Superávit resultante de la revalorización
21 de activos, en la suma de VEINTE MILLONES QUINIENTOS
22 SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE SUCRES CUAREN-
23 TA CENTAVOS.- T R E S .- Que en virtud del aumento
24 de capital resuelto por la indicada compañía, el capi-
25 tal social queda fijado en la suma de CIENTO DOCE MI-
26 LLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES total-
27 mente suscritos y pagados .- C U A T R O .- Que en
28 la realización del aumento de capital se asignaron

las acciones resultantes a todos los accionistas en estricta proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de ellos.- Las pequeñas fracciones resultantes, en conformidad con lo resuelto por la Junta General, serán compensadas en efectivo .- El aumento de capital quedó distribuido en la siguiente forma:

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	No. ACCIONES	CAPITAL	SUSCRIPCION	PAGO DE CAPITALIZACION	CAPITAL	TOTAL
	ACTUAL	ACTUAL	AUMENTO	CON SUPERAVIT CON UTILI	TOTAL	ACCIONES
				REVALORIZA-- DADES NO		LUEGO DE
				CION	DISTRIBUI	RECAPIT
					DAS	LIZACION
BANCO NACIONAL						
DE FOMENTO	48.000	48'000.000	31'659.000	14'509.985.51	17'149.014.49	79'659.000 79.659
MINISTERIO DE						
SALUD PUBLICA	10.000	10'000.000	6'595.000	3'022.908.12	3'572.091.88	16'595.000 16.595
MINISTERIO DE						
EDUCACION	10.000	10'000.000	6'595.000	3'022.908.12	3'572.091.88	16'595.000 16.595
JUAN SALGADO CA						
RRILLO	10	10.000	7.000	3.025.53	3.974.47	17.000 17
EDUARDO SALGADO						
CARRILLO	10	10.000	7.000	3.025.53	3.974.47	17.000 17
JOSE SALGADO						
CARRILLO	10	10.000	7.000	3.025.53	3.974.47	17.000. 17
MARIA R. CARRILLO						
DE SALGADO	10	10.000	7.000	3.025.53	3.974.47	17.000 17
MILTON SALGADO						
CARRILLO	10	10.000	7.000	3.025.53	3.974.47	17.000 17



NOTARIA
IGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

000 04

1 TOTALES ; 68.050 68'050.000 44'884.000 20'570.929.40 24'313.070.60 112'934.000 112.934

2 C I N C O .- Que tanto las personas jurídicas como-

3 naturales accionistas de la empresa, son ecuatorianas

4 S E I S .- Que como resultado y como consecuencia -

5 del aumento de capital, se procede a reformar el ar-

6 tículo cuarto de los estatutos sociales, que en ade-

7 lante dirá: "Artículo Cuarto: El capital social es

8 igual a CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y

9 CUATRO MIL SUCRES, dividido en ciento doce mil nove-

10 cientes treinta y cuatro acciones de UN MIL SUCRES de

11 valor cada una. La suscripción y pago del capital se

12 sujetará a lo estipulado en la cláusula tercera de es-

13 te contrato.- Las acciones son nominativas y ordina-

14 rias .- En caso de aumento de capital, los accionis-

15 tas tendrán derecho preferente para suscribir las ac-

16 ciones a emitirse en proporción a las que posean .-

17 Los Títulos podrán contener una o más acciones .-

18 Estas se numerarán del cero cero cero cero cero uno

19 al ciento doce mil novecientos treinta y cuatro .- DO

20 CUMENTOS HABILITANTES .- Como tales se agregan:

21 1.- El nombramiento debidamente inscrito y protocoli-

22 zado del otorgante; 2.- Una copia certificada del ac-

23 ta de la Junta General que resolvió el aumento de ca-

24 pital y reforma de estatutos ; y, 3).- La cédula de

25 control tributario de la compañía, en copia .- Agre-

26 que usted, señor Notario, las restantes cláusulas for-

27 males necesarias para la plena validez de esta escri-

28 tura .- Firmado).- Doctor Miguel Andrade Varea.-

1 Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Qui-
2 to número novecientos setenta y cuatro .- Hasta aquí
3 la minuta que queda elevada a escritura pública con
4 todo el valor legal .- Para la celebración de la pre-
5 sente escritura pública, se observaron los preceptos
6 legales del caso .- Y leída que les fue íntegramen-
7 te al compareciente por mí el Notario, se ratifica y
8 firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual, doy
9 fe .- Firmado).- Doctor Germán Fierro-
10 Vaca .- Cédula de Identidad número -
11 diez y siete cero cero cincuenta -
12 y cuatro doscientos diez y nueve ----
13 dos .- Cédula Tributaria número -
14 cero diez y nueve noventa y --
15 cinco .- Cédula Tributaria de --
16 la Compañía cero trece cero ocho.-
17 El Notario .- Firmado).- -
18 Doctor Juan del Pozo Castrillón .--
19 D O C U M E N T O S -
20 T O S H A -
21 B I L I T A N ---
22 T E S .- A continuación -
23 se transcriben los documentos habilitan-
24 tes correspondientes y necesarios para que
25 la presente escritura de Aumento de-
26 capital que otorga LA COMPAÑIA LECHE COTO -
27 PAXI LECOCHEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, tenga --
28 una completa validez y eficacia legal .- ----

CUADRO DISTRIBUTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	Nº ACCIONES ACTUAL	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION AUMENTO	PAGO DE CAPITALIZACION		CAPITAL TOTAL	TOTAL ACCIONES LUEGO DE RECAPITALI- ZACION.
				CON SUPERA VIT REVALO- RIZACION	CON UTILIDA- DES NO DIS- TRIBUIDAS.		
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	48.000	48'000.000	31'659.000	14'509.985,51	17'149.014,49	79'659.000	79.659
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	10.000	10'000.000	6'595.000	3'022.908,12	3'572.091,88	16'595.000	16.595
MINISTERIO DE EDUCACION	10.000	10'000.000	6'595.000	3'022.908,12	3'572.091,88	16'595.000	16'595
JUAN SALGADO CARRILLO	10	10.000	7.000	3.025,53	3.974,47	17.000	17
EDUARDO SALGADO CARRILLO	10	10.000	7.000	3.025,53	3.974,47	17.000	17
JOSE SALGADO CARRILLO	10	10.000	7.000	3.025,53	3.974,47	17.000	17
MARIA R. CARRILLO DE SALGADO	10	10.000	7.000	3.025,53	3.974,47	17.000	17
MILTON SALGADO CARRILLO	10	10.000	7.000	3.025,53	3.974,47	17.000	17
T O T A L E S :	68.050	68'050.000	44'884.000	20'570.929,40	24'313.070,60	112'934.000	112.934

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑIA LECHE COTOPAXI LECOCEN COMPAÑIA DE ECONOMIA

MIXTA.

ACTA N° 12

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LECHE COTOPAXI
"LECOCEM", COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, REALIZADA EL 27 DE MAYO DE 1985

A las 10h30 del día veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, en el salón de sesiones de la Empresa, ubicada en la población de Lasso, parroquia Tanicuchí, provincia de Cotopaxi, previa convocatoria publicada en el diario "LA GACETA" de la ciudad de Latacunga, el día catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Leche Cotopaxi "LECOCEM" Compañía de Economía Mixta, con la presencia de los siguientes accionistas:

Banco Nacional De Fomento, con un aporte de capital de S/.48'000.000,00 correspondiente a 48.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, equivalente al 73.53% del capital suscrito y pagado, representado por el señor Econ. Galo Lara N., mediante carta Poder # 003207 fechada el 23 de mayo, que se archiva.

Ministerio de Educación y Cultura, con un aporte de capital de S/. 10'000.000,00 correspondiente a 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, equivalente al 14.70% del capital suscrito y pagado, representado por el señor Lcdo. Fabián Contreras Rivera, mediante oficio # 1358, que se archiva.

Se encuentra también presente el Lcdo. Gabriel Puga V., Comisario de la Compañía.

El capital pagado de la Empresa es de S/.68'050.000,00 y está representado en la Junta General el 88.23%.

Preside la Junta el Dr. Hernán Cobo Barona, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Dr. Germán Fierro V., Gerente Encargado de la misma.

LECOCEM

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA

- 49 -

Instalada la sesión, constatado el quórum de acuerdo al número de acciones representadas, solicita a Secretaría verificar los documentos que legalizan la representación de los participantes.

El Gerente Secretario informa tener los documentos solicitados en su poder y están a disposición de la Junta, si ésta desea conocerlos.

El señor Presidente dispone se de lectura a la Convocatoria.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LECHE COTOPAXI "LECOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA."

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 278 de la Ley de Compañías, - el Reglamento de Juntas Generales expedido por la Superintendencia de Compañías y los Estatutos de la Empresa, convócase a los señores accionistas de Leche Cotopaxi "LECOCEM", Compañía de Economía Mixta a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día lunes 27 de mayo de 1985, a las 10h00, en el local de la Empresa, ubicado en la población de Lasso.- parroquia Tanicuchí, provincia de Cotopaxi, para conocer y resolver los siguientes asuntos:

1. Reconsideración de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 19 de abril del presente año.
2. Resolución sobre la recapitalización de la Empresa.
3. Consideración sobre reformas al Estatuto de la Compañía.

Se convoca expresamente al Lcdo. Gabriel Puga, Conisario de la Empresa.
Latacunga, 14 de mayo de 1985

El Gerente Secretario luego de dar lectura a la Convocatoria, da a conocer a la Junta General de Accionistas, que no ha sido posible convocar - al otro Comisario, por cuanto el Ministerio de Educación y Cultura, aún no ha hecho conocer oficialmente la confirmación sobre el nombramiento - del Lcdo. Maruri, tal como se resolvió en Junta General Ordinaria del 29 de marzo del año en curso.

Se procede a tratar el primer punto.

1. Reconsideración de las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de abril del presente año.

- 1.1. Reconsideración sobre la distribución de las utilidades de los años: 1982, 1983 y 1984.

Al respecto el Econ. Galo Lara N., manifiesta que el Banco Nacional de Fomento, accionista mayoritario de la Empresa, ha resuelto reconsiderar la resolución tomada en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 19 de abril del presente año, en el sentido de no retirar las utilidades generadas por la Empresa. durante los años: 1982, 1983 y 1984 y - destinar esos fondos a capitalizar la Empresa, con el objeto de hacer posible la instalación y puesta en marcha de la segunda etapa de la fábrica.

El Lcdo. Contreras, luego de manifestar su beneplácito, indica que ese fue el criterio del Ministerio de Educación y Cultura, - y por tanto se aúna a la resolución del Banco Nacional de Fomento.

El señor Presidente, a la par, manifiesta la complacencia por la reconsideración sobre esta resolución y solicita a Secretaría concrete el resultado de la votación.

El Gerente Secretario concreta el resultado a favor de la no distribución de utilidades en efectivo = 58.000 votos.

En contra de la no distribución de utilidades = 0 votos.

Existiendo entonces resolución unánime a este respecto. Además da a conocer que pese a no estar presente el Delegado del Ministerio de Salud Pública, el criterio a este respecto es similar al expresado por los dos accionistas presentes, particular que se hizo conocer a la Gerencia de la Empresa, mediante oficio N° 85-EM-8931 - del 10 del presente mes, suscrito por el Dr. Humberto Baquero R., - Ministro de Salud Pública Encargado.

1.2. Reconsideración sobre los emolumentos fijados en la Junta General en referencia.

El Econ. Lara, manifiesta tener instrucciones al respecto, de que se mantenga lo resuelto en la Junta General Extraordinaria del 19 de abril.

Se procede a tratar el segundo punto.

2. Resolución sobre la recapitalización de la Empresa.

El Econ. Galo Lara, manifiesta que de acuerdo a las instrucciones recibidas del Gerente General del Banco Nacional de Fomento, se complace en dar a conocer que el Directorio del Banco Nacional de Fomento, en sesión del día 27 de mayo, del presente año, resolvió autorizar al señor Gerente General para que LECOCEM capitalice las utilidades correspondientes a los años 1982, 1983 y 1984 e inclusive capitalice la reserva por revalorización de activos, lo que totalizaría una capitalización por S/.44'884.000,00 que corresponde a S/.24'310.070,60, por concepto de utilidades en los años 1982, 1983 y 1984 y de S/.20'570.929,40, como reserva por revalorización.

El Lcdo. Contreras manifiesta su complacencia por esta resolución del Banco Nacional de Fomento, lo que respalda el criterio mantenido por el Ministerio de Educación, en el sentido de que se capitalicen las utilidades y superávit por revalorizaciones, por lo que coinciden con el criterio del Banco, recomendando que se hagan las gestiones pertinentes a la brevedad posible y poder continuar con la instalación de la segunda etapa. Deja constancia del agradecimiento del Ministerio al Banco Nacional de Fomento por esta resolución.

El Gerente Secretario indica que también esta resolución estaría respaldada por la comunicación del señor Ministro de Salud Pública Encargado, que fuera dado a conocer anteriormente.

El señor Presidente considera que habiendo unanimidad de criterio, queda así aprobada la recapitalización de la empresa LECOCEM, en base a las utilidades producidas durante los años 1982, 1983 y 1984, así como en base a las reservas o superávit por revalorizaciones de activos. Se aprueba así mismo que se elabore el cuadro respectivo y que se realicen los pequeños ajustes que fueren necesarios para el caso de que se produzcan

- 51 -

tracciones de acción. Esas pequeñas eventuales diferencias se compensarán en efectivo en la Contabilidad de Empresa. Dispone que se haga conocer esta resolución a los accionistas que no están presentes, igualmente se aprueba la reforma del Estatuto en lo referente a la cifra del capital social y se autoriza al señor Gerente General Encargado, realizar los trámites para perfeccionar el aumento de capital.

3. Consideraciones a las reformas al Estatuto de la Compañía.

El Econ. Lara manifiesta que una vez que se ha conocido sobre la recapitalización de la Empresa, la resolución sobre las reformas a los Estatutos, es obvio, por lo cual recomienda que se realicen las gestiones necesarias a la brevedad posible.

El Lcdo. Contreras manifiesta estar completamente de acuerdo con el criterio del representante del Banco Nacional de Fomento.

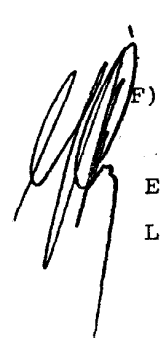
Tanto el Econ. Lara como el Lcdo. Contreras, recalcan que estas resoluciones tomadas son con el afán de que se proceda de inmediato a la instalación de la segunda etapa, que es un imperativo, tanto para los intereses del Banco como los del Ministerio.

El Lcdo. Puga, hace una observación respecto a la recapitalización en base de la reserva por revalorización de activos, lo que considera muy importante se acogan las recomendaciones hechas en su informe, respecto a la revisión de las revalorizaciones que es un aspecto que la Superintendencia de Compañías va ha tener que estudiar en el trámite de reforma de Estatutos.

Sin tener otro punto que tratar, el Dr. Hernán Cobo Barona, agradece la presencia de los señores delegados a la Junta de Accionistas y dispone un receso, para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad, terminándose la sesión a las 12h45'.

Se deja constancia que forman parte del expediente de esta acta, los documentos que en ella se mencionan: recorte del periódico en que se publica la convocatoria a la Junta, Cartas Poder que acreditan la personería Jurídica de los asistentes y Oficio N° 85-EM-8001 del Ministerio de Salud Pública.

Para constancia y fe de lo que antecede, firman el Presidente y Secretario que certifica.


f) Dr. Hernán Cobo Barona
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL


f) Dr. Germán Fierro V.
SECRETARIO DE LA JUNTA

Es fiel copia del original, que reposa en los libros de la Compañía.
Lasso, Diciembre 9 de 1.986. CERTIFICO.

EL GERENTE GENERAL.

LECHE COTOPAXI

LECOCEM
COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

Telf. 9001 Lasso - Cotopaxi

L.G.G. # 0012/85

Lasso, 7 de febrero de 1985

Señor Doctor
Germán Fierro V.
Presente.

De mis consideraciones:

Mediante el presente tengo a bien comunicarle que el día 6 de febrero del presente año, se realizó una Junta General Extraordinaria de Accionistas de Leche Cotopaxi "LECOCEM", Compañía de Economía Mixta, con el objeto de designar las autoridades, administradores, comisarios y miembros del Directorio.

Dicha Junta nombró a Ud. "Gerente General Encargado" de la Empresa, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

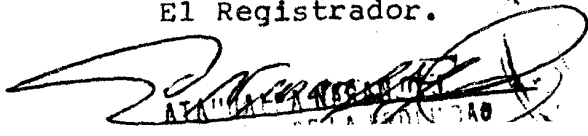

Angel Estrella G.
SECRETARIO DE LA JUNTA
DE ACCIONISTAS.

Yo, Dr. Germán Fierro Vaca, acepto la designación mencionada.



CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito el Nomenclario que antecede, en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 7 vuelta y 8, bajo la partida número 10 del Registro Mercantil llevado en el presente año. - Latacunga, febrero siete de mil novecientos ochenta y cinco.....

El Registrador.


ATA "ATA" REGISTRADOR

petición de parte interesada protocolizo y agrego al protocolo a mi cargo el nombramiento debidamente inscrito de GERENTE GENERAL ENCARGADO de Leche Lotopaxi "LEUCOCEM" Compañía de Economía Mixta a favor del señor doctor Germán Fierro V y la agrego al protocolo a mi cargo en una foja útil.-Doy fé.- Latacunga, marzo cincinueve de mil novecientos ochenta y cinco.- El Notario.-H.A.Berrazuela P.-

Se protocolizo ante mi y en té de ello confiere esta PRIMERA copia signada y firmada por mi el Notario.-Doy fé.-

Latacunga, marzo 19 de 1985

El Notario:




1985





NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo

NOTARIO

ABOGADO

Quito - Ecuador

torgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta -----

COPIA SEGUNDA sellada y firmada en Quito, a --
diez y ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y
seis .-

DR. JUAN DEL POZO C.

NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR

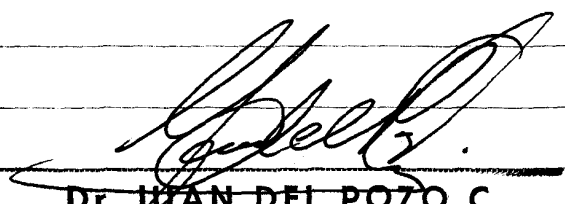

Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

R A Z O N : Tomé nota al margen de la matriz corres
pondiente la Resolución No. 00099 de 26 de enero de
1987, de la Superintendencia de Compañías, mediante
la cual se aprueba el aumento de capital de LECHE (CO
TOPAXI LECOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA.

Quito, a 27 de enero de 1987

DR. JUAN DEL POZO C.

NOTARIA VIGESIMA
OCTAVA
QUITO - ECUADOR


Dr. JUAN DEL POZO C.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- RA--



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

Z O N.- Siento razón y doy fe que, en esta fecha

he tomado nota al margen de la escritura de siete

de junio de mil novecientos ochenta y dos, por la

cual se constituyó la Compañía LECHE COTOPAXI LECOCEM

COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA, de la Resolución número

cero cero cero noventa y nueve de veintiseis de enero

de mil novecientos ochenta y siete, por la que se --

aprueba el aumento de capital de esta compañía en la

suma de; s/. 44'884.000,00.- Quito a, veintiocho de -

enero de mil novecientos ochenta y siete.-

Dr. Jorge Martínez Dolberg.-

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON.

~~CERTIFICO: Que con esta fecha se ha inscrito la Escritura de Aumento de Ca-~~~~pital y Reforma de Estatutos que antecede, junto con la Resolución de la~~~~Superintendencia de Compañías No 87.1.1.1.98099 de fecha veintiseis de~~~~enero del presente año; en esta Oficina del Registro de la Propiedad, a fe-~~~~jas seis vuelta y siguientes, bajo la partida número 9 del Registro Mer-~~~~cantil llevado en el presente año. Además se tomó nota del contenido en~~~~esta escritura a los márgenes de las respectivas partidas de inscripción~~~~de las escrituras de constitución constante a fojas 38 vuelta y siguien-~~~~tes, bajo la partida número 45, de la escritura Modificatoria y Ratifica-~~~~toria constante a fojas 40 vuelta y siguientes, bajo la partida No 50 del~~~~Registro Mercantil llevado en el año mil novecientos ochenta y dos.- Lata-~~~~cunga, Febrero diez de mil novecientos ochenta y siete.-~~

El Registrador

1 RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolu-
2 ción N=87.1.1.1.00099 de la Superintendencia de Compa-
3 ñías de fecha veinte y seis de Enero del presente año,
se toma debida nota al margen de la respectiva escritura
matriz de fecha diez de Febrero de mil novecientos o-
6 chenta y dos , la aprobación de Aumento de Capital y
7 Reforma de Estatutos , constante del instrumento cuyo
8 testimonio debidamente certificado antecede .-

9
10 Quite , a 13 de Febrero de 1.987

11
12 El Notario ,

13
14 Dr. Jorge W. Lara y.

